

LANUS, 22 MAR 2007

Nº 0337

**DECRETO**

Visto que el agente Sergio Adrián GIGLIOTTI, Legajo Nº 16603/6, ha presentado su renuncia a partir del día 23 de Febrero de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación informando de tal novedad, ha sido recepcionada en la Dirección General de Personal el día 27 de Febrero de 2007,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º.**

Acéptese la renuncia a partir del día 23 de Febrero de 2007, del agente Sergio Adrián GIGLIOTTI, DNI. Nº 21.617.588, Legajo Nº 16603/6, al cargo categoría 61, con funciones de Educador Vial en el Área de la Dirección de Tránsito dependiente de la Secretaría de Gobierno Jurisdicción 1, Subjurisdicción 03, Actividad Central 01, Oficina 319, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado; registrando una antigüedad de siete (07) años, diez (10) meses y ocho (08) días en esta Administración Municipal.-

**Artículo 2º.**

La Dirección Contaduría General efectuara los ajustes que sean necesarios previos a la liquidación de las licencias pendientes: seis (06) días corridos correspondientes al resto de la Licencia Anual Año 2006 y tres (03) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la Licencia Anual Año 2007, de acuerdo a lo dispuesto en la reglamentación vigente. -

**Artículo 3º.**

Anúlase a partir del día 23 de Febrero de 2007, un cargo categoría 61, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 03, Actividad Central 01, Oficina 319, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo primero del presente.-

**Artículo 4º.**

Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional; Dése conocimiento a la, Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-



MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

